

Los campos con * son obligatorios

Nombre completo o del Representante legal: *

ANGEL ISRAEL CRESPO RUEDA

Empresa que representa (únicamente para Personas Morales):

CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. Y CABLEVISION, S.

Email: *

[REDACTED]

En términos del art. 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato:

Personalidad con que acude (a nombre propio o en representación de un tercero): *

Representante Lega de CABLEMAS TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.

Documento con el que lo acredita (Solo para personas morales). Documento firmado por la empresa en la cual se acredite que se desempeñan labores dentro de la misma.

Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado

"Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB"

Formulario para responder en línea sobre la consulta pública para la adopción de la segmentación de la Banda 2.5 GHz

A la luz de las opciones de segmentación para la banda 2500-2690 MHz incluidas en la recomendación de la [UIT-R M.1036](#), así como en la Recomendación de [CITEL CCP.II/REC. 8 \(IV-04\)](#), indique:

1.- ¿Cuál de las opciones de canalización considera que debiera adoptarse para su utilización en México?*

- Opción C1 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C2 de la recomendación UIT-R M.1036
- Opción C3 de la recomendación UIT-R M.1036
- Otro

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"La adopción de la segmentación C1 es la más adecuada tomando en cuenta el número de redes comerciales existentes, economías de escala, número de estaciones base y terminales. Sin embargo, es necesario resaltar que el espectro en la banda 7 de 3GPP es la más valiosa ya que tiene ventajas en comparación con la banda 38. El Instituto deberá cuidar que ningún operador existente o entrante cuente con ventajas competitivas indebidas al momento de asignar la banda de 2.5 GHz.
"

2.- En el caso de elegir un esquema que opere en modo FDD, ¿Considera adecuado mantener la dirección convencional de duplexaje?*

- Si
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"Debe mantenerse de acuerdo con la segmentación C1 mencionada en la pregunta anterior.
"

3.- En caso de elegir un esquema que permita la operación de servicios en modo TDD y FDD en la banda, ¿Qué cantidad de MHz deberían considerarse como banda de guarda entre los modos TDD y FDD, tomando en cuenta lo establecido en la Recomendación de CITEL CCP.II/REC. 8 (IV-04)?*

- Bandas de guarda de [REDACTED] MHz entre modos TDD y FDD dentro de la banda
- Ninguna

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"Cada concesionario debe considerar dentro de los MHz concesionados su propia banda de guarda.
"

6.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes por debajo de los 2500 MHz?*

- Si, por debajo de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de [] MHz
- Si, por arriba de 2500 MHz debe considerarse una banda de guarda de [] MHz
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"Cada concesionario debe considerar dentro de los MHz concesionados su propia banda de guarda.
"

7.- Con independencia del esquema de segmentación elegido, ¿Considera que se requiere banda de guarda con los servicios adyacentes que operan por encima de los 2690 MHz?*

- Si, por encima de 2690 MHz, debe considerarse una banda de guarda de [] MHz
- Si, por debajo de 2690 MHz debe considerarse una banda de guarda de [] MHz
- No

*Justifique su respuesta. (2000 caracteres como máximo)

"Cada concesionario debe considerar dentro de los MHz concesionados su propia banda de guarda.
"

8.- Comentarios puntuales respecto al documento de propuesta de adopción (opcional).

"Se hace notar a ese Instituto que, en el informe justificado rendido por la SCT con motivo de los amparos 20/2013 y 23/2013, ambos radicados en el Primer Juzgado de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones interpuestos por nuestras representadas, esa autoridad ya se pronunció respecto la adopción de esquema de segmentación para la banda de frecuencias 2500-2690 MHz, toda vez que informó que el esquema seleccionado para la prórroga de las concesiones de MVS fue bajo el esquema C1. En ese tenor, se solicita al IFT se sirva aclarar el alcance de la presente consulta pública, toda vez que por una parte la SCT asevera que ya determinó el esquema de segmentación, y por otra parte, el IFT convoca a una consulta pública para adoptar el esquema de segmentación. "

9.- Documentos que soporten o fortalezcan sus respuestas (opcional)

Ningún archivo seleccionado

"Si usted desea enviar más de un archivo, favor de agruparlos en formato .zip. El tamaño máximo de éste no debe superar los 20 MB"

Por este medio las empresas Cablevisión, S.A. de C.V. y Cablemás Telecommunicaciones, S.A. de C.V., corroboran su interés en participar en la licitación de la banda de frecuencias 2500-2690 MHZ que en su momento lleve a cabo el Instituto Federal de Telecomunicaciones (“IFT”) y en atención a la consulta pública convocada, plantean los siguientes comentarios y manifestaciones:

Primero. Se hace notar a ese Instituto que, en el informe justificado rendido por la SCT con motivo de los amparos 20/2013 y 23/2013, ambos radicados en el Primer Juzgado de Distrito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones interpuestos por nuestras representadas, esa autoridad ya se pronunció respecto la adopción de esquema de segmentación para la banda de frecuencias 2500-2690 MHZ, toda vez que informó que el esquema seleccionado para la prórroga de las concesiones de MVS fue bajo el esquema C1. En ese tenor, se solicita al IFT se sirva aclarar el alcance de la presente consulta pública, toda vez que por una parte la SCT asevera que ya determinó el esquema de segmentación, y por otra parte, el IFT convoca a una consulta pública para adoptar el esquema de segmentación.

Segundo. Mis representadas tienen conocimiento, con motivo de los amparos que interpusieron en contra de actos de la SCT y la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones (“Cofetel”), que la SCT prorrogó a MVS el uso y aprovechamiento de 60 MHz en los bloques FDD de subida y bajada (2500-2570 MHZ y 2620-2690 MHZ), bajo el esquema C1. Por lo tanto, se solicita a ese Instituto dé claridad a la presente consulta y se sirva indicar si para la segmentación propuesta se está contemplando lo ya prorrogado a MVS, y de ser así, precise:

- a) Qué canales y en qué frecuencias le fueron adjudicados
- b) Si dentro de los canales que le adjudicaron a MVS, se consideran las guardas
- c) Suponiendo se adopte el esquema C1, ¿cómo va a segmentar la banda de banda de frecuencia 2500-2690 MHZ para concesionarla y con cuantos concesionarios?

Lo anterior en virtud de que, quienes aspiren a participar en una licitación por los segmentos restantes, deberán tener identificado qué canales quedan, y advertir si existe alguna desventaja al haberse permitido a MVS elegir qué sección de la banda de frecuencias 2500-2690 MHZ se le prorrogara.

Tercero. Se hace notar al IFT que, con motivo de la prórroga que se le dio a MVS en la banda de frecuencias 2500-2690 MHZ, y el esquema de segmentación C1 propuesto, los demás interesados se encontrarán en desventaja para participar en la licitación que se lleve a cabo, por las siguientes razones:

- Tradicionalmente la banda de 2.5 GHz ha sido usado para servicios de TV vía microondas (MMDS por sus siglas en inglés) y desde el 2000 ha sido considerado para servicios móviles terrestres por la ITU. La banda

comprende 190 MHz los cuales son ideales para proveer servicios de banda ancha.

- La banda 2.5 GHz es parte del conjunto de bandas del IMT, dicha banda coincide en todas las regiones definidas por la ITU lo que permite que los proveedores de infraestructura y terminales puedan ofrecer equipos a cualquier parte del mundo y por lo tanto generando economías de escala.
- La ITU ha emitido recomendaciones para aprovechar de forma eficiente dicha banda, a través de la recomendación ITU-R M.1036 recomienda 3 posibles segmentaciones las cuales son parte de la presente consulta.
- La 3GPP es una organización encargada de la estandarización de servicios móviles 2G, 3G y 4G. El número de suscriptores que utilizan tecnologías de 3GPP alcanzan los 6400 millones de usuarios. La 3GPP ha considerado 3 bandas que operan en 2.5 GHz:
 - Banda 7 FDD (2500-2570 MHz y 2620-2690 MHz)
 - Banda 38 TDD (2570-2620 MHz).
 - Banda 41 FDD/TDD (2500 – 2690 MHz)
- En la banda 7 de 3GPP existen 91 redes comerciales a nivel mundial y 1022 dispositivos lo que hace que dicha banda sea la más desarrollada en 2.5 GHz y por lo tanto abunden el número de proveedores de equipos de estaciones base y de terminales.
- La banda 38 solamente cuenta con 12 redes comerciales a nivel global y 422 dispositivos (menos de la mitad de la banda 7), por lo que dicha banda es menos atractiva para los operadores para desplegar sus redes, considerando también los posibles incrementos de costos debido al menor número de proveedores y terminales.
- Considerando los puntos anteriores, la banda 7 que ya le fue adjudicada a MVS es la más codiciada por los operadores móviles en la banda de 2.5 GHz, ya que tiene ventajas competitivas como costos menores, gran cantidad de equipos en comparación con la banda 38 o 41.

Cuarto. Respecto las otras dos segmentaciones que se someten a consideración, mis representadas opinan que:

- La segmentación C2 está diseñada para utilizar la parte central del espectro (50 MHz) con tecnologías futuras (actualmente en fase de pruebas) que permitirán mayor velocidad de bajada a los usuarios finales, dicha tecnología se conoce como “carrier aggregation” y será utilizada en los sistemas LTE-Advance. Se espera que la estandarización dure varios años por lo que no es conveniente su adopción.
- La segmentación C3 considera FDD y TDD en toda la banda y podrían existir muchas posibilidades de segmentación lo que implicaría un problema en la estandarización de los equipos, ya que los fabricantes tendrían que producir infraestructura y terminales adaptados a cada operador por lo que no sería económicamente viable.

- Los operadores que desplegaron WiMAX en la banda 2.5 GHz (TDD) han migrado a LTE, una de las razones es la flexibilidad de la banda 41 de 3GPP, sin embargo su adopción ha sido muy limitada.

Considerando los puntos anteriores, la adopción de la segmentación C1 es la más adecuada tomando en cuenta el número de redes comerciales existentes, economías de escala, número de estaciones base y terminales. Sin embargo, es necesario resaltar que el espectro en la banda 7 de 3GPP es la más valiosa ya que tiene ventajas en comparación con la banda 38. El Instituto deberá cuidar que ningún operador existente o entrante cuente con ventajas competitivas indebidas al momento de asignar la banda de 2.5 GHz.